



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PUNTO 11:

Opiniones del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, con relación a varios **Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA)**: DTA/140/20 estatus del ASA entre Ecuador y la República Dominicana; DTA/145/20 seguimiento a la revisión y análisis al texto del ASA rubricado por Canadá y la República Dominicana (5-9-2008), y DTA/146/20 notificación sobre la implementación de un Régimen de "Cielos Abiertos", por parte de la República de Kazajstán. Conformación de la nueva comisión para estudio de opinión de los ASA. Resolución 23-2016.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTA la Resolución 23-2016 del 17 de febrero de 2016.

VISTOS los oficios DTA/140/20, DTA/145/20, y DTA/146/20 de fechas 23 y 29 de julio de 2020, respectivamente, del Departamento de Transporte Aéreo, JAC.

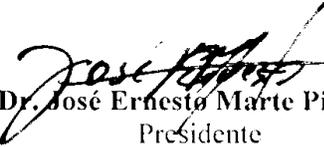
La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 82-2020

PRIMERO: Conformar la nueva comisión para el estudio y opinión de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA), integrada por: el Ing. Nasim Antonio Yapor Alba, Representante del Sector Privado, quien la presidirá, el Dr. Antoliano Peralta Romero, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el Embajador Emilio Conde Rubio, Representante del Ministro de Relaciones Exteriores, el Dr. Andrés Rafael Marranzini Grullón, Representante del Sector Turístico Privado, Miembros; el Lic. Pablo Lister Marin, Secretario de la JAC, y la Dra. Paola Aimé Pla Puello, Encargada Interina Departamento de Transporte Aéreo, JAC.

SEGUNDO: La presente comisión estará encargada del estudio y opinión de todos los acuerdos, en virtud de lo que establece del Artículo 214, literal m), de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/jpc.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

